

Mandataria promulga Ley que perfecciona el Sistema de Alta Dirección Pública y fortalece la Dirección Nacional del Servicio Civil

3 OCT 2016



Entre sus principales elementos, entrega nuevas funciones a ambas instituciones; busca disminuir el impacto de los cambios de gobierno en la Alta Dirección Pública; perfecciona procedimientos y amplía su ámbito de acción.

“Es un paso muy importante hacia la transparencia y probidad de nuestras instituciones y las tareas del Estado. Y con ello contribuye a fortalecer nuestra democracia a los ojos de los ciudadanos”, dijo la Jefa de Estado.

La Presidenta de la República, Michelle Bachelet, acompañada por el ministro de Interior y Seguridad Pública, Mario Fernández; de Hacienda, Rodrigo Valdés; de Secretaría General de la Presidencia, Nicolás Eyzaguirre; y de Desarrollo Social, Marco Barraza, promulgó la Ley que perfecciona el Sistema de Alta Dirección Pública y fortalece la Dirección Nacional del Servicio Civil.

“Esta ley es un paso muy importante hacia la transparencia y probidad de nuestras instituciones y las tareas del Estado. Y con ello contribuye a fortalecer nuestra democracia a los ojos de los ciudadanos”, señaló la Mandataria.

La nueva legislación amplía la cobertura del Sistema ADP incorporando a: ODEPA, INJUV, SENAMA, CONADI, Dirección del Trabajo y FONASA; Directores Regionales de SENAME; Subdirectores de la Dirección Nacional del Servicio Civil; segundos niveles de la Dirección General de Obras Públicas y de

la Dirección de Planeamiento del MOP, y Subdirectores del SERVIU metropolitano.

Asimismo, compromete el envío de proyectos de ley para fortalecer el SEP e incorporar mecanismos basados en el mérito en el ámbito municipal. Se incrementa la celeridad de los procesos de selección al definir plazos.

En materia de fiscalización, se establece un mecanismo anual de rendición de cuentas entre el Gobierno y el Congreso en lo relativo al buen funcionamiento del SADP. Se reduce el impacto de cambios de gobierno mediante medidas tales como la limitación a concursos de ADP en últimos 8 meses de gobierno; la limitación a la desvinculación de ADPs segundo nivel en 6 primeros meses de gobierno, previa comunicación escrita y fundada a CADP.

“Esta ley es parte de este impulso transformador, que es la Agenda de Transparencia y Probidad. Y su objetivo, justamente, busca fortalecer nuestra democracia y erradicar malas prácticas en la política y en los negocios. Y para ello se ha propuesto aumentar y fortalecer la calidad, integridad y transparencia de quienes trabajan en el servicio público, para avanzar hacia un mejor Estado al servicio de la ciudadanía”, afirmó la Jefa de Estado.

Por el lado del Servicio Civil, la Ley lo define como autoridad en materia de gestión de personas, complementando las funciones de DIPRES en este ámbito. Para ello la ley crea dentro de la estructura del Servicio Civil la Subdirección de Gestión y Desarrollo de Personas y otorga nuevas funciones al Servicio Civil, como el rol de rectoría para impartir y velar por el cumplimiento de normas en materia de gestión y desarrollo de personas para los ministerios y servicios dependientes.

“Será el Servicio Civil el responsable de impartir normas sobre códigos de ética y la difusión y promoción de las normas de probidad en los servicios públicos”, subrayó.

ETIQUETAS :

#Reforma

Constitucional